REQUERIMIENTO

DE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.

PARA: DESPACHO ALCALDE – CONTRATACIÓN.

ASUNTO: REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.

OBJETO: **"SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PRESENTADA EN ALGUNAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER EN EL AÑO 2023."**

Por medio de la presente me permito remitir a su despacho el requerimiento técnico para dar inicio al procedimiento de selección del contratista.

Para constancia se firma en Mogotes, Santander, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

ING. DIANA PATRICIA PINTO PINTO
Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipal.

Anexo: Certificado de disponibilidad presupuestal.
Certificación de Inscripción en el Plan de Compras 2023.

REQUERIMIENTO TÉCNICO MUNICIPIO DE MOGOTES	
SECRETARIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
RESPONSABLE	DIANA PATRICIA PINTO PINTO.
FECHA DE ELABORACIÓN	07 DE DICIEMBRE DE 2023.
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	DIANA PATRICIA PINTO PINTO.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior la suscrita secretaria, elabora el presente documento, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

La Gestión de Riesgo como lo establece la ley 1523 de 2012, es un proceso social que se constituye en una política de desarrollo necesaria para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo. Es por ello, que a través de la gestión del riesgo se pueden formular, ejecutar, hacer seguimiento y evaluación a políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones en cuanto a conocimiento, reducción y manejo de desastres, siempre con el fin de brindar mejor calidad de vida a la población.

En el municipio de Mogotes se han presentado algunos casos de afectación en viviendas y cultivos, debido a la manifestación de eventos amenazantes que al encontrar escenarios de vulnerabilidad generan pérdidas y daños físicos, ambientales, y sociales. En este caso el evento amenazante se debe a las fuertes lluvias y vientos que se han presentado durante la segunda temporada de invierno. Esto ocasiono el colapso estructural total de una vivienda hecha en materiales de tapia, con estructura antigua, esta familia perdió la totalidad de su vivienda, incluido los enseres, animales, herramientas de trabajo y demás elementos y objetos que se encontraban en esta residencia. En este caso las lluvias generaron un deslizamiento o deslave de la parte alta de la montaña, la cual por acción de la gravedad se desplazó rápidamente hasta la parte baja de la montaña, donde se encuentra esta vivienda.

Una familia más resulto afectada a causa de las lluvias y los fuertes vientos que ocasionaron el colapso de la estructura y cubierta de la cocina, de la unidad sanitaria y de parte de la cubierta del corredor. Esta familia se encuentra ubicada en el área rural del municipio de Mogotes.

Una familia se vio afectada por daños en sus cultivos lo cual eran para su sustento de vida, la infraestructura de invernaderos tuvo pérdidas en estructura y plástico con un porcentaje de 2 naves en pérdida total y dos naves con pérdida de su cubierta el plástico.

Lo anterior ocurrió por eventos de tipo natural, a su vez los factores físicos, económicos y sociales de vulnerabilidad facilitaron la manifestación de estos fenómenos. Lo anterior se sustenta en que estas familias son de bajos o escasos recursos, su economía depende de la agricultura a menor escala, por ello con estos ingresos suplen sus necesidades básicas, pero no generan más recursos para hacer actividades de reconstrucción y mantenimiento en sus viviendas y cultivos.

Cabe resaltar que a través de reunión del CMGRD, se presentaron en dos reuniones los informes técnicos de inspección ocular referentes a los daños ocurridos en las viviendas y los cultivos. Posteriormente se realizaron dos Actas de estas dos reuniones, donde se narra lo expuesto y donde se aprueban los recursos económicos del Fondo Municipal para la Gestión de Riesgos, para el suministro de materiales de construcción que serán dados a estas familias.

Ya expuesta la situación, y teniendo en cuenta el factor de vulnerabilidad referente a la antigüedad de estas casas, a la falta de recursos para hacer mejoras, a factores sociales de desconocimiento y percepción del riesgo se hace necesario a través de los

procesos de gestión del riesgo, establecer y ejecutar acciones en beneficio de estas familias, ya que es a través de estos procesos y del fondo municipal para la gestión de riesgo, que se puede brindar ayuda a las poblaciones, personas o comunidades con mayores afectaciones y perdidas.

Finalmente, como ya se formuló y se actualizo un plan de acción para brindar ayuda a estas familias, se hace necesario su pronta ejecución a través del suministro de materiales de construcción, ya que este es un proceso de la gestión del riesgo, correspondiente al manejo de desastres que contribuye a brindar bienestar, seguridad, mejorar la calidad de vida de las personas y a su vez asegurar el desarrollo sostenible. Este suministro se hace necesario, entre otras razones, por la temporada de lluvias que aún persiste y podría continuar generando daños y pérdidas en viviendas, cultivos y demás enseres.

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y la existencia de recursos en el Fondo Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres, se debe proceder a realizar el contrato de SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PRESENTADA EN ALGUNAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER EN EL AÑO 2023.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	SUMINITRO/COMPRAVENTA	CONSULTORIA	OBRA PÚBLICA
	X		

OBJETO

SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PRESENTADA EN ALGUNAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER EN EL AÑO 2023.

ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá efectuar la entrega de los elementos que se describe en el recuadro que se anexa a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN
1	BULTO CEMENTO DE CEMENTO GRIS X 50 KG
2	LADRILLO H10 COCIDO RAYADO
3	PLASTICO CALIBRE 8MM PARA INVERNADERO, ROLLO 4MX100M
4	TEJA MASTER 1000 VERDE 6 MT. C-28 ACESCO
5	TUBO MUEBLE RECT. 3X1.1/2X1.5 MM(c-16) X 6M

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada con su propuesta.
2. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
4. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
5. Entregar los elementos objeto de este contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto contractual, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
6. Entregar elementos nuevos, de primera calidad

7. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
8. El contratista asumirá en la ejecución del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
9. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
10. Asumir el valor requerido para el transporte de los elementos al lugar de ejecución de este contrato.
11. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el alcance del objeto contractual.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
17. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
18. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de **QUINCE (15) DIAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley 80 de 1993.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El presupuesto oficial asciende a la suma de **VALOR TOTAL: ($ 31.094.988,58) TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS.** incluidos impuestos departamentales y municipales, el cual se discrimina de la siguiente manera:

SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PRESENTADA EN ALGUNAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER EN EL AÑO 2023.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BULTO CEMENTO DE CEMENTO GRIS X 50 KG	unid	40	$ 36.397,00	$ 1.455.880,00
2	LADRILLO H10 COCIDO RAYADO	unid	1840	$ 2.250,00	$ 4.140.000,00
3	PLASTICO CALIBRE 8MM PARA INVERNADERO, ROLLO 4MX100M	unid	3	$ 1.584.200,00	$ 4.752.600,00
4	TEJA MASTER 1000 VERDE 6 MT. C-28 ACESCO	unid	41	$ 277.651,50	$ 11.383.711,50
5	TUBO MUEBLE RECT. 3X1.1/2X1.5 MM(c-16) X 6M	unid	42	$ 104.715,50	$ 4.398.051,00
				SUBTOTAL	$ 26.130.242,50
				IVA 19%	$ 4.964.746,08
				VALOR TOTAL	$ 31.094.988,58

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: **UN UNICO PAGO** a la entrega a satisfacción de todos los materiales requeridos y previa presentación de informe de actividades y demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 23 – 00701 de fecha siete (07) de diciembre de 2023 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

CDP No. 23 – 00701			
CÓDIGO	**CONCEPTO**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.008.45.03.02	Fondo de gestión del riesgo	Ingresos corrientes de libre destinación	$ 1.094.988,58
2.3.2.02.02.008.45.03.02	Fondo de gestión del riesgo	SGP propósito general Libre Inversión	$ 30.000.000,00
		VALOR TOTAL	$ 31.094.988,58

BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PAN DE DESARROLLO

Por ser fuente de financiación recursos de inversión, el proyecto denominado "**SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PRESENTADA EN ALGUNAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER EN EL AÑO 2023**".se encuentra contemplado dentro del plan de Desarrollo del municipio de Mogotes Santander denominado "**MOGOTANOS DE LA MANO POR EL CAMBIO**" para el periodo 2020 – 2023 dentro de la siguiente:

PROYECTO	SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PRESENTADA EN ALGUNAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER EN EL AÑO 2023.
CÓDIGO BPIN	2023684640041
LÍNEA ESTRATÉGICA	MOGOTES, COMPETITIVO Y GLOBAL
PROGRAMA ESTRATEGICO	MOGOTES SEGURO Y CON PREVENCIÓN DEL RIESGO
SECTOR DE COMPETENCIA	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
META	EJECUTAR 1 PROGRAMA ANUAL DE AYUDAS HUMANITARIAS, KITS, DOTACIONES, MATERIALES Y/O ELEMENTOS PARA AFECTADOS POR OLA INVERNAL O EVENTOS DE RIESGO CON INCLUSIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, POBLACIÓN POBRE DE ENFOQUE DIFERENCIA Y/O POBLACIÓN EN GENERAL.

Para constancia se firma en el Municipio de Mogotes, Santander, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

ING. DIANA PATRICIA PINTO PINTO
Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipal.